



RESTAURACION IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON.

REF. Aprueba aumento de plazo.

VALPARAISO, 23 FEB 2010

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO.	

VISTOS:

El Dcto MOP. N° 48/94, modificado por Dcto. MOP N° 6/95 y Dcto. MOP N° 222/96
 Resolución DA. Ex. R. Valpo. N° 650 del 01-09-2009 que adjudicó el contrato.
 DFL N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas;
 Dcto N° 1.093 del 2003;
 Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República
 Informe de Aumento de Plazo de Etapa 3 emitido por el Inspector del Diseño
 Las atribuciones delegadas por Resolución DA N° 12 de 1992
 Resolución DA N° 32 del 2003 y Resolución DA N° 655 del 2009

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consultor solicitó por escrito un aumento de plazo de 35 días.
- 2.- Que, el Inspector Fiscal en su Informe indica la dificultad por parte de la Orden – Padre Francisco Javier, para la ejecución de las calicatas de inspección de fundaciones, que de acuerdo a criterios técnicos debieran ejecutarse dentro del Templo. Ejecutándose finalmente en el exterior del Templo
- 3.- Que hubo descubrimiento de pisos originales de alto valor e irrecuperables en las localizaciones alternativas posibles de ejecución de calicatas, con la imposibilidad de su ejecución.
- 4.- Que hubo demora por parte de la DOM en la tramitación del permiso para los trabajos en la vía pública para la realización de las calicatas en dicho sector.
- 5.- Que ante los argumentos expuestos, la Inspección Fiscal acepta el aumento de plazo de 35 días

RESUELVO: (EXENTO)

DA. R. Valpo. N° 186 /

- 1.- **APRUEBASE CONVENIO AD REFERENDUM**, de fecha 29 de enero del 2010; por aumento de plazo de 35 (Treinta y cinco) días corridos, quedando como fecha de término el día 04 de Abril del 2010; para el desarrollo del proyecto: **"RESTAURACION IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON"** ubicada en la ciudad de Valparaíso, contratados en virtud de la Resolución DA R. Valpo Ex. N° 650 del 01 de septiembre del 2009; en la cantidad de \$ 77.400.000.- con el Consultor Igor Rosenmann Becerra, RUT N° 7.602.550-9.-

MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN
 Ingeniero Civil
 Secretario Regional Ministerial Obras Públicas
 V Región - Valparaíso

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO


PROYECTO: RESTAURACION IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON

En Valparaíso, a 29 de enero de 2010, entre el Arquitecto Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso y el Consultor IGOR ROSENMANN RUT N° 7.602.550-9 a cargo del estudio del "RESTAURACION IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON", contratados en virtud de la Resolución DA. Región de Valparaíso Ex. N° 650 del 01 de Septiembre de 2009, en la cantidad de \$ 77.400.000.- se suscribe el presente Convenio Ad – Referéndum.

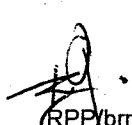
1. Aumentar el plazo contractual en 35 días. Esta ampliación corresponde a lo indicado por la Inspectoría Fiscal en su Informe Técnico, y a lo solicitado por el Consultor del Proyecto.
2. El plazo otorgado es de 35 días corridos para la Etapa 3, que sumado a los 30 días corridos iniciales, dan un total de 65 días para dicha etapa. Por otro lado, dado que el plazo actual total de la consultoría es de 180 días, por el aumento de plazo de 35 días en la Etapa 3, queda en 215 días el plazo total.
3. El presente aumento de plazo no da derecho al Consultor a solicitar indemnización.
4. El presente convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por quien corresponde.



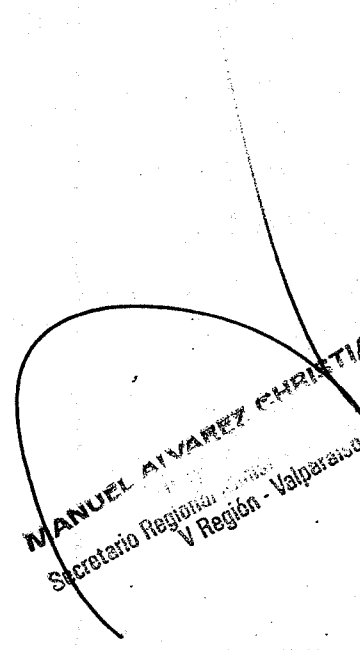
IGOR ROSENMANN BECERRA
Consultor
RUT. N° 7.602.550-9



JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura MOP
Región de Valparaíso



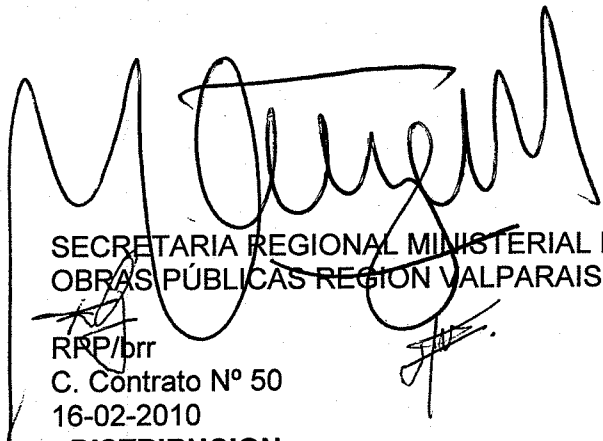
RPP/brr
Control Contrato N° 31
29-01-10



MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN
Secretario Regional de Obras Públicas
Región - Valparaíso

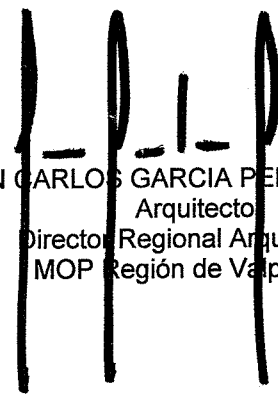
- 2.- **GARANTIA:** El Consultor deberá ampliar la garantía en conformidad al Art. 55 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y Bases del Contrato, en su artículo 14.2; la nueva fecha de vencimiento de la boleta será el 30 de marzo del 2011.-
- 3.- **MULTAS:** Se mantendrán las multas establecidas en el Art. 87 del Reglamento de Consultoría y el Art. 12 de de las Bases Administrativas del contrato.
- 4.- **TRANSCRIBASE,** conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del DFL N° 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
OBRAS PÚBLICAS REGION VALPARAISO
RPP/br
C. Contrato N° 50
16-02-2010

DISTRIBUCION:

- Consultor
- C. Contrato DA. MOP. V R. (2 c/a)
- Of. Partes DA.MOP. V R.


JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
MOP Región de Valparaíso

